

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA REALIZACIÓN DE UN MURAL EN LA MEDIANERA DEL EDIFICIO DE BON VIATGE Nº2 EN CONMEMORACIÓN DEL AÑO JUJOL140.

Primera.- Objeto.

El objeto de estas bases es regular y fichar los criterios y el procedimiento de solicitud, tramitación, concesión y pago del premio del Concurso en el proyecto del pintado de un mural de grandes dimensiones en Sant Joan Despí, Barcelona (España).

Este proyecto mural estará relacionado con el año Jujol140, un movimiento artístico, cultural y social para difundir la figura de Josep Maria Jujol y la ciudad de Sant Joan Despí, coincidiendo con el 140 aniversario del nacimiento de un arquitecto que es referente en el modernismo catalán, autor de joyas arquitectónicas como Can Negre o la Torre de la Creu, en Sant Joan Despí, o el Teatre Metropol, en Tarragona. Por tanto, la obra mural tiene que estar relacionada con la figura de Jujol.

Entendemos como pintura mural toda aquella que se realiza sobre un soporte arquitectónico y que se relaciona plásticamente y simbólicamente con su entorno urbano.

Segunda.- Participantes.

Pueden participar las personas físicas mayores de edad, y las personas jurídicas que tengan capacidad de obrar. En el caso de las personas jurídicas será necesario designar al autor y ejecutor de la pintura mural que será, si es necesario, el designado finalmente. Puede participar cualquier persona mayor de 18 años, independientemente de su nacionalidad o país de residencia.

Tercera.- Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de las subvenciones será el de concurrencia competitiva.

Cuarta.- Consignación presupuestaria

El pago del premio está consignado presupuestariamente en la aplicación 01.336.489 de los presupuestos municipales para el año 2019.

Quinta.- Inscripción y términos de presentación de solicitudes.

Para llevar a cabo la inscripción será necesario completar la ficha anexa a este documento, que se puede descargar de la página web designada www.sidespi.cat.

La presentación de solicitudes tendrá que hacerse por canal telemático (E-tram) o de forma presencial en la oficina de atención ciudadana del Ayuntamiento de Sant Joan Despí.

Conjuntamente con la ficha, será necesario presentar también un portfolio digital de máximo 10 páginas donde se muestre claramente la experiencia en murales de gran formato.

Asimismo, será necesario aportar la documentación que acredite la personalidad del solicitante: fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.

En los trámites de información, los nombres de los documentos adjuntos tienen que tener el siguiente formato: *Nombre del artista_inscripció.pdf* y *Nombre del artista_Portfoli.pdf*

Todo el proceso de inscripción (presentación de la ficha, portfolios, etc.) se tiene que completar dentro del término de presentación.

El término de inscripción de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOPB y finalizará el día 7 de mayo, ambos incluidos.

No es necesario adjuntar el esbozo de la propuesta en la primera fase ni ningún tipo de proyecto, la presentación de esta documentación es opcional.

La propuesta final del artista ganador o ganadora se presentará como muy tarde el 1 de septiembre de 2019 en el Ayuntamiento de Sant Joan Despí para realizar su valoración. El Ayuntamiento tendrá la opción de desestimar la obra si no cumple con los cánones establecidos por estas bases o la comisión de valoración. Así como solicitar una segunda propuesta.

Sexta.- Rectificación de defectos u omisiones en la documentación.

En el caso de la documentación presentada sea incorrecta, o incompleta, se requerirá al solicitante para que, en el término de diez días hábiles a partir del día siguiente a la notificación, proceda a su rectificación o a la incorporación de los cambios necesarios. En caso de que no sea corregido, la falta dentro de este término se entenderá como desestimado de la solicitud.

Séptima.- Comisión de valoración

La composición de la comisión de valoración será:

- Presidente del Área de servicios a la persona del Ayuntamiento de Sant Joan Despí.
- Jefe del Departamento de servicios culturales del Ayuntamiento de Sant Joan Despí.
- Coordinador municipal del Any Jujol140.
- Técnico del servicio de urbanismo del Ayuntamiento de Sant Joan Despí.
- Comisario de la Fundación Contorno Urbano.

La comunidad de vecinos y vecinas propietaria de la fachada dará su opinión sobre los artistas presentados para que pueda ser valorada por el jurado profesional.

La comisión de valoración examinará conjuntamente, en un solo procedimiento, todas las solicitudes presentadas dentro del término establecido y se resolverá en un único acto administrativo.

El jurado actuará de forma colegiada en su decisión, que se tomará por la mayoría de votos.

Un miembro de la comisión de valoración actuará como secretario y redactará un acta que firmarán todos los miembros y donde se hará constar el veredicto.

La decisión del jurado se hará constar en un acto público, será inapelable y no susceptible de recurso.

Octava.- Criterios de valoración y selección

La valoración del jurado se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. La trayectoria curricular y/o formación académica. (1-5 puntos)
2. La participación en exhibiciones, eventos, festivales y exposiciones. (1-5 puntos)
3. La originalidad y la creatividad en el planteamiento y/o desarrollo. (1-5 puntos)
4. La obtención de becas, premios y residencias durante la trayectoria artística del finalista. (1-5 puntos)
5. Trabajo continuado en la realización de murales en el espacio público. (1-5 puntos)

Novena.- Resolución, notificación y régimen de recursos

La comisión de valoración evaluará a los artistas que se presenten y seleccionará un único artista ganador para realizar la ejecución de la obra.

La decisión del jurado se elevará en forma de propuesta de la alcaldía en la Junta de Gobierno Local, órgano competente para acordar la aprobación de la concesión del premio.

La resolución de la concesión del premio se notificará a través del tablero de edictos.

La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa y contra la misma se puede interponer recurso contencioso administrativo en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición frente al mismo órgano que lo ha dictado en el término de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Décima.- Aceptación del premio

El premio se entenderá tácitamente aceptado por el beneficiario para el transcurso de un mes a partir de la notificación de la concesión sin que haya manifestado expresamente sus objeciones. En todo caso, la subvención se dará por aceptada sin reservas, así como las condiciones impuestas en su concesión.

Decimoprimera.- Condiciones y prohibiciones



- Estos murales no pueden haber estado pintados con materiales de baja durabilidad como aerosoles o efímeros. La técnica que se empleará en la elaboración del mural será la aplicación de pintura sol-silicato de alta calidad para garantizar una duración de la obra en las mejores condiciones posibles durante más de 30 años. Por este motivo, los murales realizados únicamente con aerosoles de cualquier especie no se tendrán en cuenta a la hora de valorar al artista, ya que no es la técnica ni el material que se empleará en el mural. Se valorará positivamente la presentación de murales con pinturas plásticas, sol-silicato, etc. aplicadas con cualquier técnica.
- Los proyectos de los murales a realizar tienen que ser inéditos y, por tanto, no pueden estar actualmente pintados en otros muros de cualquier lugar del planeta.
- No se admitirán trabajos el contenido de los cuales atenten o vulneren los derechos humanos, fomenten la violencia, o la discriminación por razón de sexo, raza o cualquier otro tipo de discriminación.
- La organización decidirá el calendario de realización de la obra, con fecha estimada entre el 1 y 30 de septiembre de 2019.

El hecho de participar en el concurso implicará:

- El conocimiento y la plena aceptación de estas bases y de las decisiones del jurado.
- Que los artistas seleccionados cedan, sin exclusividad, los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública o cualquier otro derecho previsto en la legislación vigente sobre propiedad intelectual al Ayuntamiento de Sant Joan Despí sin límite de tiempo y con carácter mundial. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de las propuestas presentadas por los finalistas y el mural del ganador en publicaciones, páginas web y otros canales de comunicación que el Ayuntamiento considere oportunos, así como la exposición pública de las propuestas seleccionadas.

Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores y que no existen derechos previos de terceros sobre el proyecto que presenten a la convocatoria.

Duodécima.- Premio y pago.

El artista seleccionado recibirá un premio de 6.000€ por la intervención concluida.

Asimismo, se proporcionarán los materiales necesarios para la realización del proyecto y se realizará un seguimiento fotográfico y videográfico del mural.

El pago del premio se hará efectivo de la siguiente manera:

- 50% a partir de la notificación de la resolución de otorgación y mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por el ganador.
- 50% una vez se finalice la actuación mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por el ganador.

El pago de todos los impuestos, tasas y/o recargos, si los hay, que se deriven de la concesión de los premios, serán a cargo exclusivo del ganador/a del premio.

Decimotercera.- Compatibilidad del premio

El premio otorgado será compatible con cualquier otra subvención, ayuda o premio concedido por otras administraciones o entes públicas o privadas.

Decimocuarta.- Justificación

Por la propia naturaleza del premio, no está sujeto a régimen de justificación.

Decimoquinta.- Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento con el Reglamento General de Protección de Datos, desde el Ayuntamiento de Sant Joan Despí, como responsable del tratamiento, os informamos de que los datos personales recogidos se tratarán con el objetivo exclusivo de gestionar y difundir la campaña de comunicación del mural conmemorativo Any Jujol. Este tratamiento está legitimado por el consentimiento inequívoco que prestan los participantes al facilitarnos sus datos y por el ejercicio de las funciones públicas del Ayuntamiento.

Se puede ejercer los derechos de los interesados de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, limitación y oposición al tratamiento dirigido a su solicitud, con foto copia de su documento oficial de identificación, en el Registro General del Ayuntamiento – Oficina de atención ciudadana en la dirección Camí del Mig, 9, 08970 Sant Joan Despí o telemáticamente mediante la sede electrónica del Ayuntamiento <https://www.seu-e.cat/web/santjoandespi/seu-electronica>

Decimosexta.- Responsabilidad

El organizador y las empresas colaboradoras no asumen ninguna responsabilidad por cualquier error, omisión, interrupción, eliminación, defecto, demora en la operación o transmisión, fallos o mal funcionamiento técnico de cualquier red o líneas telefónicas, sistemas informáticos en línea, servidores, proveedores, equipos informáticos, programador, correo electrónico o navegadores, ya sea a causa de problemas técnicos, la congestión del tránsito de internet o en cualquier sitio web, o por razón de cualquier combinación de los anteriores, o de cualquier otra actividad relacionada con el concurso (incluido, sin limitación, cualquier problema que imposibilite que el participante acceda a la web o al envío de materiales).

Decimoséptima.- Publicidad

Las presentes bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, con reseña en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, en el tablero de edictos electrónico del Ayuntamiento de Sant Joan Despí, al cual se puede acceder desde la sede electrónica www.sjdespi.net y tantos anuncios como en los medios de comunicación y otros soportes informativos, que favorezcan su difusión.

Los acuerdos adoptados en el procedimiento de otorgación regulado por estas Bases específicas tendrán efecto de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DESPÍ

Decimoctava.- Consultas

Toda consulta se tendrá que hacer por correo electrónico en la siguiente dirección:
joventut@sidespi.net.

Decimonovena.- Resolución de conflictos

El Ayuntamiento de Sant Joan Despí se reserva el derecho de interpretar las bases y resolver las dudas o discrepancias que surjan en su aplicación.

Fecha

Firma

ANEXOS

1) DOSIER INFORMATIVO PROYECTO ANY JUJOL, SANT JOAN DESPÍ (2019)

JOSEP MARIA JUJOL

Josep Maria Jujol nació en Tarragona el 16 de septiembre de 1879. En 1888 se trasladó a vivir a Barcelona con su familia y en 1897 inició los estudios en la Escuela de Arquitectura, que concluyó en 1906. Con 22 años entró a trabajar en el taller del arquitecto Antoni Maria Gallissà y posteriormente también colaboró con los arquitectos Josep Font y Gumà y Antonio Gaudí. Fue catedrático de la Escuela de Arquitectura de Barcelona y arquitecto municipal de Sant Joan Despí desde 1926. Murió en Barcelona el 1 de mayo de 1949.

La obra de Josep Maria Jujol se caracteriza por su pluralidad de registros. Construyó todo tipo de tipologías arquitectónicas y trabajó en numerosas localidades catalanas. Está considerado un artista total puesto que proyecta y detalla los acabados, hace de escultor, de dibujante y de acuarelista. Así, además de arquitecto, fue también decorador, diseñador de muebles, de botellas, de pavimentos cerámicos, de imágenes religiosas, de lápidas sepulcrales, de estandartes, pintor y esgrafiador.

El trabajo arquitectónico de Jujol se caracteriza por la simplicidad de sus medios contrastados con su originalidad. Fue un arquitecto estrechamente vinculado a las formas de la natura y al paisaje del territorio donde efectuaba sus obras. La calidad de sus trabajos acontece fuera de todo convencionalismo.

Jujol realizó numerosas obras en solitario (Can Negre, la Torre de la Creu, el Teatre Metropol, la Casa Bofarull, la Casa Camprubí...) y, a la vez, su influencia está muy presente en sus colaboraciones con arquitectos de la época, en edificios de Gaudí como la Pedrera, el Park Güell, la Casa Batlló, la Sagrada Familia o la Colonia Güell.

JUJOL EN SANT JOAN DESPÍ

A final del siglo XIX, Sant Joan Despí era un pueblo eminentemente agrícola que justo estrenaba estación de ferrocarril. Fue en aquella época cuando nació una nueva barriada, a continuación del núcleo antiguo, donde se levantaron las residencias de algunos barceloneses que, cansados de la ciudad, encontraron en Sant Joan Despí un paraje agrícola y accesible, ideal para veranear.

Es en este contexto que el arquitecto modernista Josep Maria Jujol tiene su primer contacto con Sant Joan Despí, donde veraneaban sus tíos maternos, Josep Gibert y Josefa Romeu. Nacido en Tarragona, Jujol vivió desde bien pequeño en Barcelona, pero nunca perdió el vínculo con su tierra. Como si de una segunda madre se tratara, Sant Joan Despí y sus tierras bañadas por las aguas del río Llobregat sedujeron a Jujol, que desde sus inicios como arquitecto estableció una relación con el municipio como con ningún otro lugar, además de su estimado campo.

El Itinerario Modernista Jujol en Sant Joan Despí nos muestra el legado de un arquitecto-artista experimentador con formas, estructuras, decoraciones y multitud de técnicas artísticas. También descubriremos su sentido religioso, que se encuentra en todas sus obras con varios simbolismos, ya sea a personajes sagrados como la Virgen María o Jesucristo, o bien a misterios como la eucaristía.

Nada más llegar a la ciudad de Sant Joan Despí con el ferrocarril nos llama la atención la Torre de la Cruz (1913), un edificio modernista que no deja indiferente a nadie. Josefa Romeu, tía de Jujol, fue la promotora. Gracias a este parentesco, Jujol hizo en la Torre de la Cruz una de sus apuestas más revolucionarias: la construcción de dos casas de veraneo en un solo edificio compuesto por cinco cilindros de alturas diferentes que forman una silueta muy identificable. La Torre de los Huevos, como también se denomina, siempre ha tenido un carácter mágico para la población de Sant Joan Despí.

La última restauración realizada por el arquitecto Josep Llobet en 2007 nos propone una visión pedagógica del paso del tiempo en el edificio. Nos podemos pasear por las dos casas de la Torre de la Cruz y observar una de las viviendas mantenida con el espíritu de la reforma de los sesenta, y la otra con todos los elementos jujolianos restaurados. Entre estos elementos restaurados destaca el amparo compuesto por un lazo de hierro forjado que evita caer al suelo en caso de tropezarse en algún escalón superior. Las escaleras en espiral en el interior de los cilindros más altos son estructuras de gran atractivo. Conjuntamente con la barandilla de hierro forjado y madera, se obtiene una sensación de ligereza que nos eleva hacia el cielo. Las azoteas exteriores de la Torre de la Cruz, con sus vistas al valle bajo del Llobregat, son el punto culminante de este edificio. En un ejercicio de imaginación podemos ver cómo debían de ser estas cúpulas que, ahora cubiertas con mosaico, hace un siglo a la gente del pueblo les parecían grandes huevos de Pascua con su imponente *trencadís* de vidrio.

Cerca de la Torre de la Cruz, en la plaza de Cataluña, está la masía de Can Negre, la reforma de la cual empezó en 1915. Se trata de una de las joyas del mundo jujoliano en Sant Joan Despí puesto que encontramos, en un solo proyecto, un gran número de diseños con un abanico de técnicas diferentes. Jujol reformó esta antigua masía del siglo XVII para los Negre, una familia santjoanenca que, a pesar de estar establecida a Barcelona, tenía la intención de pasar los veranos en Sant Joan Despí.

La reforma de Can Negre duró quince largos años. Jujol transforma tanto la piel exterior de la casa como el espacio interior. La fachada presenta una coloración en amarillo con un frontón ondulado como coronamiento. La dedicación mariana del edificio se percibe leyendo la fachada. La decoración inscrita en esgrafiado muestra escritas en latín las dos primeras frases del Ave María, en la parte inferior del frontón.



La parte central de la fachada está presidida por una gran tribuna cubierta, sustituyendo el antiguo balcón del siglo XVII. Antiguamente, esta tribuna con forma de carroza llevaba dibujada en un vidrio una imagen de la Virgen María, figura que presidía todo el conjunto. La dedicación de la fachada remite a esta Virgen María central que está siendo llevada por una carroza.

En el interior de la masía todavía se conservan algunos muebles diseñados por el mismo Jujol, así como la decoración de varios aposentos, como son las escaleras de subida a unas nuevas buhardillas que dio al edificio, la espectacular capilla barroca y la habitación noble de la casa. Actualmente, el edificio es propiedad del Ayuntamiento de Sant Joan Despí y es la sede del Centro Jujol- Can Negre, un espacio de difusión cultural.

Siguiendo la huella de Jujol, el Itinerario Modernista nos lleva por otras edificaciones e intervenciones del artista que hacen patente la relación estrecha que tuvo con la sociedad santjoanenca. Y es que Jujol no solo se relacionó con los 'recién llegados' veraneantes de la época, sino que se integró en aquel pueblo agrícola. Sus obras impactaron a la gente de Sant Joan Despí e incluso los últimos años de su vida fue arquitecto municipal.

A poca distancia de Can Negre, en la calle de Jacinto Verdaguer, está la Casa Rovira, que fue propiedad de Antoni Rovira, un agricultor que se dedicaba al cultivo de árboles frutales, como es el caso de la manzana carabruta, cultivo que fue muy famoso a la época. La fachada de la Casa Rovira, proyectada por Jujol el 1926, nos habla del propietario y de su dedicación al campo con varios cestos con frutas y una gran imagen central de San Antonio Abad. Como característica importante de esta fachada tenemos la datación de su realización, anno domini 1926, y la característica firma de Jujol arquitecto con la J en forma de cruz.

La buena relación de Jujol con la gente de Sant Joan Despí lo llevó a tener una gran amistad con la familia Serra-Xaus, propietaria de la empresa de construcción del pueblo, que encargó al artista el diseño de una vivienda: la Casa Serra-Xaus (1921), levantada junto a la Casa Rovira. Jujol propone a la familia una casa mucho más moderna, que no modernista. Un edificio donde la geometría es su principal rasgo, fusionada con una decoración en esgrafiado de formas naturales. Encima de las ventanas, Jujol coloca un esgrafiado de dos patos que se giran la cara. La leyenda explica que cuando el artista estaba diseñando los esgrafiados para el edificio a pie de obra, vio una chica a quien se escapaban dos patos y pensó que esgrafiándolos no se podrían escapar más. El hecho más impresionante es que Jujol, que era ambidiestro, dibujó cada pato con una mano creándolos a la vez.

Ante la Casa Serra-Xaus, Jujol se hizo una casa para su uso particular. Siguiendo las modas de la época optó por la dualidad en la construcción. Así, crea la Torre Jujol (1932), un edificio con dos viviendas unifamiliares -uno para alquilarlo durante el año a alguna persona del pueblo y el otro para utilizarlo en las estancias que hacía en Sant Joan Despí.

2) FICHA INSCRIPCIÓN CONCURSO MURAL JUJOL, SANT JOAN DESPÍ

DATOS DE CONTACTO

Nombre:

Apellidos:



Dirección:

Código Postal:

Ciudad:

País:

Correo electrónico:

DNI / Pasaporte:

Data de nacimiento:

CURRÍCULUM ACADÉMICO

3) EXPOSICIONES

RESIDENCIAS

4) PREMIOS / RECONOCIMIENTOS

FESTIVALES / EXPOSICIONES / OTROS

La presentación y firma de esta ficha implica la aceptación de las bases del concurso.

Firma:

Fecha de inscripción: